

lidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Mmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

MINISTERIO DE DEFENSA

26592 REAL DECRETO 2564/1982, de 13 de octubre, por el que se dispone que el General de División de Infantería de Marina don Carlos Arriaga de Guzmán cese en el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el General de División de Infantería de Marina don Carlos Arriaga de Guzmán cese en el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

26593 REAL DECRETO 2565/1982, de 13 de octubre, por el que se nombra Jefe de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 al General de División del Ejército don Prudencio Pedrosa Sobral.

Vengo en nombrar Jefe de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número dos al General de División del Ejército, grupo «Mando de Armas», don Prudencio Pedrosa Sobral, cesando en la situación de «Disponible forzoso».

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

26594 REAL DECRETO 2566/1982, de 13 de octubre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva activa del Intendente general de la Armada don Juan A. Iglesias Cheda.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Intendente general de la Armada don Juan A. Iglesias Cheda pase a la situación de Reserva activa el día catorce de octubre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, nombrándole Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

26595 ORDEN 111/19010/1982, de 30 de septiembre, por la que se resuelve el concurso de méritos 1/1982 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar.

Por Orden 111/19007/1982, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio), fue convocado el concurso de méritos 1/1982 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar.

De conformidad con lo establecido en la referida Orden y en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Admi-

nistración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102), aplicable en la Administración Militar según dispone el artículo segundo de la Ley 103/1968, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, se resuelve el mencionado concurso de méritos.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo segundo del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo:

Artículo 1.º Se declara previamente reingresado al servicio activo al funcionario 01AM00774, doña Benita Aisa Plano, procedente de la situación de excedencia voluntaria.

Art. 2.º Por no habersele podido adjudicar vacante con carácter definitivo, los funcionarios que a continuación se citan continúan en sus destinos de carácter provisional, en las plazas y Ejército que para cada uno se indican, con los derechos y obligaciones que se establecen en el apartado 5 del artículo 4.º de la Orden de este Ministerio 50/1980, de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 281):

a) Ejército de Tierra

01AM02890	Asunción Ortega Lugo ...	MD - Alcalá de Henares (Madrid).
01AM02892	Luis Cifuentes Morcillo ...	GR-Granada.
01AM02958	Antonio Belandrino Cano.	MD-Madrid.
01AM02959	Juan José Crecis Callealta ...	MD-Madrid.
01AM02988	Felipe Antón Ríos ...	CN-El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
01AM03023	Octavio Cristóbal Malafaz ...	BN-Barcelona.
01AM03027	Manuel Palomino Cerdán.	MA-Melilla (Málaga).
01AM03029	Fafael Daniel Ríos Oliveros ...	NA-Pamplona (Navarra).

b) Armada

01AM02787	José Antonio Hernández Peña ...	CA-San Fernando (Cádiz).
01AM02832	Juan José Vidal Vázquez.	CN-El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Art. 3.º Efectuada la correspondiente adjudicación de las vacantes anunciadas y de sus resultas, los funcionarios que se relacionan en el anexo único de esta Orden son destinados a los Ejércitos y localidades que se indican para cada uno de ellos.

Los nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo por la Orden ministerial 111/19004/1982, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 109), actualmente adscritos provisionalmente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o al de Agricultura, Pesca y Alimentación, el citado destino que se les adjudica lo es sólo a los efectos de su inclusión en la plantilla de dicho Cuerpo General del correspondiente Ejército, pues continuarán en su referida adscripción provisional, por haberlo así deseado los propios interesados, de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero de la base quinta, 1, de la mencionada Orden ministerial 111/19007/1982.

Art. 4.º Por el Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra y el Mando de Personal del Ejército del Aire se dará cuenta a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) de los destinos adjudicados, en cada localidad, a los funcionarios que han obtenido plaza en su Ejército respectivo.

Art. 5.º El cese de los actuales destinos de los funcionarios que obtienen otro como consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial» del Ejército al que pertenezca el destino en que se cesa. La toma de posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese en el anterior, si ambos radican en la misma localidad, o en el plazo de un mes, en caso contrario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Art. 6.º Los Jefes de los Centros o Dependencias donde han de causar baja o alta los funcionarios afectados por este concurso de méritos diligenciarán, en los títulos o nombramientos correspondientes, las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviándose copia autorizada de las mismas a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) en el mismo día que se extiendan.

En los supuestos en que los funcionarios tengan adjudicado un destino con carácter «Provisional» y que por la presente Orden se le adjudique con carácter definitivo, igualmente habrán de diligenciarse sus títulos con el cese en la provisionalidad del destino y con su sucesiva confirmación en el mismo.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.

OLIART SAUSSOL